FMC-2022-37

HDI SEGUROS S.A

Certifica que **FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A NIT 830.007.355-2** tiene contratada con nuestra compañía la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **4000280** con vigencia desde las 24:00 horas del 31 de diciembre el 2021 hasta las 24:00 del 31 de diciembre del 2022.

La cobertura de la póliza se resume así:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

Los aseguradores tomarán a su cargo el pago de las indemnizaciones los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado en razón de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley, por hechos ocurridos durante la vigencia del presente seguro y que correspondan al giro normal de sus negocios, incluyendo la derivada de el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 392 DE 2022 celebrado con ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER con Nit: 900.006.037-4

LIMITE DE RESPONSABILIDAD: COP 500.000.000,00 evento / vigencia.

COBERTURAS:

- Responsabilidad civil extracontractual
- Responsabilidad civil productos
- Contaminacion subita e imprevista
- Profesional unicamente para diálisis: procedimientos de médicos y enfermeros que trabajen para el asegurado, funcionamiento de las instalaciones de diálisis, incluidos los servicios médicos relacionados y otros servicios Para hemodiálisis, diálisis aguda, diálisis peritoneal.
- Gastos de defensa
- Responsabiidad arrendatarios
- VIH/HEPATITIS

DEDUCIBLES:

- General: COP 4.578.710
- Para Lesiones Corporales Ocasionados Por Productos Farmacéuticos: COP 9.157.420.000
- Para lesiones corporales en relación con la falta de entrega de productos farmacéuticos (la cobertura se proporciona en exceso al sir) COP 9.157.420.000
- Deducible por lesiones corporales en relación con dispositivos médicos en lo que respecta a daños en serie COP 915,742,000
- VIH/HEPATITIS: 10% del valor del reclamo, Mínimo COP 114.467.750

OBSERVACIONES:

La presente certificación da cobertura de acuerdo a la modalidad y retroactividad indicada en la póliza, el seguro no contempla y/o tiene responsabilidad alguna por eventos ocurridos posterior a la fecha establecida.

Este certificado se expide solo para efectos informativos y no modifica, amplía, renueva o altera los términos y coberturas amparadas por la póliza y/o anexos. En caso de discrepancia entre los datos de este certificado y los de la póliza y/o anexos, los establecidos en la póliza y/o anexos prevalecerán.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, el 15 de diciembre del 2022.

Cordialmente,

Mireya Andrea Ramos
Analista Técnico Junior
HDI Seguros S.A